



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N.º 2025-01044634-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Compra de medicamentos programa salud sexual y reproductiva – cuatrimestral ,y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°066/25 D.G. Ad Réf. Del Honorable Directorio de OSEP se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinados a Efectores Propios, Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, como así también, las diferentes SEDES y Sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$102.908.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°38/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DIEZ (10) Oferentes:

- DISTRIFAR S.A.\$ 118.736.096,48.
(Cotiza Alternativa)
- MEDICATION DELIVERY S.A.\$ 84.727.749,76.
- DROGUERIA VARADERO S.A.\$ 8.724.696,00.
- DROGUERIA BD S.R.L.\$ 48.714.660,00.
(Cotiza Alternativa)
- POLYQUIMICA S.R.L.\$ 11.7863.261,60.
(Cotiza Alternativa)
- ROCRAL S.A.\$ 115.214.242,40.
- DROGUERIA COMARSA S.A.\$ 41.601.883,20.
- LABORATORIOS BELLANDI Y BAREERAS S.R.L.\$ 16.487.800,00.
- MEDPHARMA S.A.\$ 18.956.730,00.
- DNM FARMA S.A.\$ 105.093.747,52.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación, se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas, de las propuestas presentes en condiciones admisibles de cotizar y que se adaptan a los requerimientos, conforme a pliego de condiciones; aconsejando adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza y menor precio.



Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *Se Acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN con los motivos de adjudicación por renglón.*
- *Renglón 05 se preadjudica la oferta que sigue en precio ya que el menor precio cotiza concentración hormonal de 19.5 mg. Y la cantidad solicitada es de 52 mg.*
- *Obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando las siguientes consideraciones:

-Lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria.

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."*.

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas "Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad"*.

"...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....".



Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°38/2025 relativa a la PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinados a Efectores Propios, Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, como así también, las diferentes SEDES y Sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe, Acta y Anexo de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 (\$95.606.324,32):

- OFERENTE: DISTRIFAR S.A.

Renglones N°: 01, N°03, N°09.-

Importe: \$40.850.505,92.-

Renglón N°: 05

Importe: \$15.770.684,40.-

IMPORTE SUB-TOTAL ADJUDICADO:.....\$56.621.190,32.

- OFERENTE ROCRAL S.A.

Renglones N°: 04; 06; 08:

Importe: 6.789.074,00.-

IMPORTE SUB-TOTAL ADJUDICADO:.....\$6.789.074,00.

- OFERENTE: DROGUERÍA BD S.R.L.

Renglón N°: 02:

Importe: 9.084.000,00.-

IMPORTE SUB-TOTAL ADJUDICADO:.....\$9.084.000,00.

- OFERENTE POLYQUÍMICA S.R.L.

Renglón N°: 07.-

Importe: 23.112.060,00.

IMPORTE SUB-TOTAL ADJUDICADO:.....\$23.112.060,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO:.....\$95.606.324,32.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$95.606.324,32.



GOBIERNO DE MENDOZA
—
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA
—

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º- Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°13– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-04-2025

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-01044634-2025- Compra de medicamentos programa salud sexual y reproductiva -
cuatrimestral

Datos Generales

N° de Expte: **01044634-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**